
CPE No. 66-9-2026-012704 - DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Fecha Jue 1/10/2026 5:09 PM

Para Ana Maria Ochoa Mejia <amochoa@sena.edu.co>

CC German Andres Sanchez Sanchez <gasanchezs@sena.edu.co>; Francy Yulieth Marin Uran <fmarinu@sena.edu.co>; Carlos Fernando Cardona <cfcardona@sena.edu.co>; Aldubith Fernando Ramirez Elejalde <aframireze@sena.edu.co>; Daniel Felipe Gutierrez Leon <dfgutierrezle@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (33 KB)

C.I.(FRM)-9-2026-012704-(66)---COMITÉ EVALUADOR-DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR.html;

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
66-9-2026-012704	2026-02-442342	10/1/2026 5:07:41 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

66-9121

Pereira,

Señores
COMITÉ EVALUADOR
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
CALLE 20 5-21
Pereira

Asunto: Designación Comité Evaluador

Atento saludo:

Por medio de la presente, nos permitimos comunicarles que ustedes han sido designados como integrantes del comité evaluador del Proceso de selección por Mínima cuantía MC-RSR-CASA-125-2026 cuyo objeto es: " Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo bajo el sistema de precios unitarios fijos a monto agotable a los equipos agrícolas, pecuarios, agroindustriales y de apoyo a la formación del Centro de Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, incluido el suministro e instalación de los repuestos previamente diagnosticados y autorizados, durante la vigencia 2026"

Revisó componente jurídico: @Daniel Felipe Gutiérrez León, Abogado Gestión Contractual CASA
Revisó componente técnico - económico: Carlos Fernando Cardona cfcardona@sena.edu.co, Aldubith Fernando Ramirez Elejalde aframireze@sena.edu.co
Revisó Componente SST: Ana María Ochoa Mejia amochoa@sena.edu.co, Apoyo SST CASA

La evaluación deberá ser realizada conforme al cronograma estipulado para dicho proceso, teniendo en cuenta las modificaciones y las demás evaluaciones que se presenten durante todo el desarrollo del proceso estipulado en el cronograma y deberá ser efectuada de conformidad con los principios establecidos en la Ley 80 de 1.993 y en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015; con el fin de determinar si la propuesta cumple o no con los requisitos y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del presente proceso o la declaratoria desierta.

Atendiendo lo establecido en el numeral 1.4 del manual de contratación administrativa, son funciones del comité evaluador, entre otras las siguientes:

1. Evaluar las propuestas en sus aspectos: jurídico, financiero, económico y técnico.
2. Responder las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponentes, a la evaluación de las ofertas.
3. Recomendar por escrito al Ordenador del Gasto, en el consolidado del informe definitivo o en audiencia de adjudicación para licitaciones públicas, la oferta más favorable para el SENA, según las condiciones del estudio previo, invitación pública o pliego de condiciones definitivos, adendas y demás documentos del proceso.

El carácter asesor del comité o de sus integrantes no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Los miembros del Comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previsto en la Constitución Política y la Ley.

El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Adicionalmente, conforme a lo indicado en el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015, el comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Los documentos del proceso pueden ser consultados en el SECOP II, link compartido por el correo electrónico.

Cordialmente,

GERMAN ANDRES SANCHEZ SANCHEZ
Subdirector (E)
Centro Atención Sector Agropecuario
Regional Risaralda

Proyectó: Francy Yulieth Marin Uran
Cargo: Gestión Contractual

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



Administración Documentos

- Cuenta Servicio
grupoadmondocumentos@sena.edu.co



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalcidudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del [SENA](http://www.sena.edu.co), en la sección Transparencia y Acceso a la Información

Pública.